

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GÉRENCIA
FECHA	JULIO 08 de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del plan de acción formulado para la vigencia 2022, se requiere contar con los servicios de apoyo a la gestión de la Dirección Técnica y de Planeación asociados a los procesos que se desarrollan en el Lombricultivo: 1. Separación de los residuos que se disponen en el sitio. 2. alimentación de las lombrices 3. mantenimiento de las camas; 4. extracción de humus, secamiento, zarandeo y empaque. 5. Realizar volteo de las lombrices para garantizar el equilibrio de la temperatura y alimento.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.

No	ARTICULO	UND	CANT
01	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL LOMBRICULTIVO TALES COMO ALIMENTACION DE LAS LOMBRICES, MANTENIMIENTO DE LAS CAMAS, EXTRACCION DE HUMUS, SECAMIENTO, ZARANDEO Y EMPAQUE	Und	1

2.1.2. Alcance: Dar Cumplimiento a la gestión Operativa de la EMSER E.S.P.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios.

2.2.2. Plazo de Ejecución: Veintitrés (23) días y dos (02) meses.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Granja la Alsacia – Área Urbana Municipio Libano Tolima

2.2.4. Valor estimado del contrato: TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE (\$3.818.880)

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 356 del 08 Julio de 2022 Rubros 05410803 Servicio de Aseo. Expedido por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.

2.2.6. Forma de pago: Se pagará según cuentas de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. Un PRIMER PAGO por valor de (\$1.103.232) UN MILLON CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS Y DOS PAGOS DE UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.CTE (\$1.357.824).

2.2.7. Supervisión: Será por cuenta de la Dirección Técnica y de Planeación

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

Además de las obligaciones relacionadas con los requisitos necesarios para la legalización del contrato y con la obligación de cumplir con sus propios medios y recursos el objeto contractual, se pactan de mutuo acuerdo para el contratista las siguientes: A) Separación de Los residuos que se disponen en el sitio. B) alimentación de las lombrices C) mantenimiento de las camas; D) extracción de humus, su secamiento su zarandeo, empaque. B) Obligaciones Genéricas: El contratista, además de la reserva de información y confidencialidad propias de su objeto contractual, sede los derechos

Fecha de aprobación: 5-07-2022

Calle 1 Carrera 18 Equino Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 230010
 Telefonos: (099) 243 4347 - (099) 256 1211
 Línea Emergencia: 310000138 - 320000615
 Email: contacto@emserec.org
 www.emserec.org



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

de propiedad intelectual sobre las obras y producciones que se generen como consecuencia del presente Contrato a la Empresa y asume el contenido del pacto de transparencia del cual hace parte EMSER E.S.P. En caso de ser necesaria la ejecución de una actividad no prevista y de la cual el contratista no compartiera la pertinencia de su ejecución, éste deberá dejar constancia por escrito de su desacuerdo con la justificación respectiva, so pena de incurrir en una causal de liquidación unilateral del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P, artículo 968 del código de comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de similares.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011; Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida
- Registro Único Tributario RUT Actualizado
- Experiencia Relacionada con las actividades a desarrollar

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Riesgos a cargo del contratista

Tipificación.	Asignación.	Probabilidad de Ocurrencia.	Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso).
Calidad de la prestación del servicio.	Contratista.	Media.	10
Cumplimiento en las actividades asignadas	Contratista.	Baja.	10

Riesgos a cargo de la Entidad

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso % del valor del presupuesto)
Mora en el pago por parte del Estado.	Entidad	Baja	5
Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el contratista.	Entidad	Baja	5

Fecha de aprobación: 5-07-2022

Calle 4 Carrera 14 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 331040
 Teléfono: (099) 256 4347 - (099) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006125 - 3200002615
 Email: contacto@emseres.p. gov
 www.emseres.p.gov



Comprometidos con el medio ambiente.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Ausencia de registro presupuestal del contrato.	Entidad	Baja	10
--	---------	------	----

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los la Prestación del Servicio.

7. ANEXOS

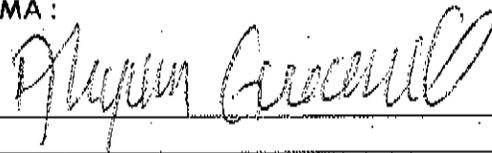
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes RNMC (Verificados por la Empresa)
- Soporte de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social
- Esquema de vacunación completo

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: AHYAM ALONSO GUEVARA QUITIAN
CARGO: Director Técnico y de Planeación

FIRMA :



Fecha de aprobación: 5-07-2022

